



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 592-2020-R

Lambayeque, 12 de agosto del 2020

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Nº 719-2018-R, se tiene que existe la plaza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con código 523-09-00-2; el mismo que se encuentra considerado como cargo de confianza en razón de la naturaleza de las funciones que cumple; así como el desempeño de actividades laborales de naturaleza permanente, resultado aplicable la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, que autoriza realizar contratos de manera directa, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios -CAS-, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

Que, en virtud de las normas antes citadas y de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 que autoriza realizar contratos de manera directa, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS regulado por el D. L. Nº 1057 y su Reglamento aprobado por D. S. Nº 075-2008-PCM; resulta posible la contratación bajo la modalidad de Contrato CAS de Confianza;

Que, la Lic. Adm. July Del Carmen Alvarado Ventura, cumple los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y resulta razonable establecer la compensación económica que percibirá la citada servidora, el importe de S/. 5,500.00;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 27594, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos al Poder Ejecutivo, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que en uso de esta facultad y las atribuciones que confiere al Rector, el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 40º del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Designar**, a partir del 13 de agosto del 2020, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con código 523-09-00-2, del Cuadro para Asignación Provisional, Director de Sistema Administrativo IV, a la Lic. Adm. JULY DEL CARMEN ALVARADO VENTURA, con una remuneración mensual de S/. 5,500.00.

**Artículo 2º.- Disponer** la licencia sin goce de haber y con reserva de plaza en el régimen laboral donde se encuentra nombrada la Lic. Adm. July Del Carmen Alvarado Ventura, mientras dure la contratación CAS, al término de lo cual deberá retornar a su plaza de origen.

**Artículo 3º.- Encargar** a la Oficina General de Recursos Humanos, la elaboración del contrato de la servidora administrativa cuya designación se realiza a partir de la fecha que se indica en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4º.- Reincorporar** al MSc. Richar Néstor Piscocoya Olivos en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, Código Nº 523-11-05-4, con una remuneración mensual de S/. 5000.00.

**Artículo 5º.- Disponer** la licencia sin goce de haber y con reserva de plaza en el régimen laboral donde se encuentra nombrado el MSc. Richar Néstor Piscocoya Olivos, mientras dure la contratación CAS, al término de lo cual deberá retornar a su plaza de origen.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 592-2020-R

Lambayeque, 12 de agosto del 2020



**Artículo 6°.-** Expresar el agradecimiento institucional al MSc. Richar Néstor Piscocoya Olivos, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

**Artículo 7°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, interesados, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*EL*

**MSc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General (e)

*[Signature]*  
**DR. GORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector